

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una nueva estrategia marco para el multilingüismo»**

(2006/C 229/05)

EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

**VISTA** la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — *Una nueva estrategia marco para el multilingüismo* (COM(2005) 596 final);

**VISTA** la decisión de su Presidente de 24 de enero de 2006 de encargarle a la Comisión de Cultura, Educación e Investigación la elaboración de un dictamen al respecto;

**VISTA** la decisión de la Comisión Europea de 30 de septiembre de 2005 de solicitarle un dictamen sobre este tema con arreglo al párrafo primero del artículo 265 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea;

**VISTO** el Dictamen sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo *por la que se establece el programa Cultura 2007 (2007-2013)* (COM(2004) 469 final), (CDR 259/2004 fin) <sup>(1)</sup>;

**VISTO** el Dictamen sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones — Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística: Un Plan de acción 2004–2006» (CDR 248/2003 fin) <sup>(2)</sup>;

**VISTO** el Dictamen sobre el tema «Promoción y protección de las lenguas regionales y minoritarias» (CDR 86/2001 fin) <sup>(3)</sup>;

**VISTO** el proyecto de Dictamen de su Comisión de Cultura, Educación e Investigación (CDR 33/2006 rev. 2), aprobado el 4 de abril de 2006 (ponente: **Sr. MURRAY**, miembro del Consejo de Meath y de la Mid-East Regional Authority (IE/UEN-AE));

**aprobó el presente dictamen en su 65º Pleno celebrado los días 14 y 15 de junio de 2006 (sesión del 14 de junio).**

## 1. Observaciones generales

El Comité de las Regiones

1.1 **acoge con satisfacción** la nueva estrategia marco por considerarla una contribución positiva a la promoción de la diversidad lingüística y un complemento a las iniciativas existentes de la Comisión para mejorar la comunicación entre la Comisión Europea y sus ciudadanos;

1.2 **apoya** los tres objetivos principales de la Comisión: (1) fomentar el aprendizaje de idiomas y promover la diversidad lingüística en la sociedad; (2) promover una economía multicultural sana; y (3) permitir el acceso de los ciudadanos a la legislación, procedimientos e información comunitaria en su propia lengua;

1.3 **considera**, no obstante, que los recursos disponibles no son suficientes para un conjunto de objetivos tan importante;

1.4 **acepta** que la responsabilidad de obtener mayores avances en el multilingüismo reside principalmente en los Estados miembros y sus entes locales y regionales, pero considera necesaria una ayuda explícita de la Comisión para reforzar y mejorar la consistencia de la acción en los diferentes niveles y en toda la UE;

1.5 **subraya** el importante papel desempeñado por los entes locales y regionales en la aplicación de una política de promo-

ción del multilingüismo y **considera** que las referencias a este papel en la Comunicación deberían ser más explícitas;

1.6 **exige** un mayor reconocimiento del papel de las iniciativas de hermanamiento de ciudades en el aprendizaje de idiomas y en el intercambio cultural, y **considera** que dicha participación explícita de los ciudadanos a nivel local y regional puede acortar las distancias entre la UE y sus ciudadanos;

1.7 **opina**, asimismo, que la última modificación del Reglamento 1/1958, según el cual la lengua irlandesa tendrá la consideración de lengua oficial y de trabajo de las instituciones de la Unión Europea a partir del 1 de enero de 2007, y las conclusiones del Consejo de 13 de junio de 2005, que permiten la celebración de Acuerdos administrativos entre las instituciones y organismos de la Unión Europea y los Estados miembros que recojan la posibilidad de un uso oficial de otras lenguas adicionales que tengan un estatuto reconocido por la Constitución de un Estado miembro en todo o en parte de un territorio y cuyo uso como lengua nacional está autorizado por ley, constituyen avances importantes a la hora de salvar las distancias entre la UE y un amplio número de sus ciudadanos;

1.8 **es consciente** de la importante contribución de programas sectoriales como Sócrates, Youth y Leonardo da Vinci, y del programa integrado de aprendizaje a lo largo de toda la vida en la promoción del aprendizaje de idiomas en la

<sup>(1)</sup> DO C 164 del 5.7.2005, p. 65

<sup>(2)</sup> DO C 73 del 23.3.2004, p. 33

<sup>(3)</sup> DO C 357 del 14.12.2001, p. 33

Unión Europea. Todos ellos constituyen buenos ejemplos de acciones que contribuyen a crear una sociedad multilingüe. Sin embargo, el CDR reitera su opinión de que la Comisión puede hacer aún más en este ámbito;

1.9 **se felicita**, en este sentido, de que en la actual propuesta sobre el «Programa integrado de educación y formación a lo largo de toda la vida» la Comisión Europea no haya establecido una distinción entre las distintas lenguas europeas de tal manera que se limite, como sucede actualmente, la participación en dicho programa únicamente a las lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones de la Unión;

1.10 **aboga** por que los inmigrantes puedan disponer de las mayores oportunidades posibles para fomentar el mantenimiento de sus lenguas nativas y el aprendizaje de la lengua o lenguas del país de acogida. El Comité **considera** que la rica diversidad cultural y lingüística que aportan a la Unión Europea los grupos de inmigrantes debería reconocerse de forma más explícita y que, como requisito mínimo, debería preverse la enseñanza de estos idiomas. El Comité también **hace hincapié** en la necesidad de una formación más especializada de intérpretes como forma de facilitar la comunicación entre las comunidades de inmigrantes y de acogida.

#### *Observaciones específicas sobre la estrategia marco*

Acciones en pro de una sociedad multilingüe — El aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística en la sociedad

El Comité de las Regiones

1.11 **está de acuerdo** en que los programas de estudios y las estructuras para la enseñanza de lenguas extranjeras deberían reflejar el cambio en las demandas que afrontan los alumnos y estudiantes; por lo tanto, espera con interés las recomendaciones de la Comisión sobre cómo actualizar la formación del profesorado de lenguas y las herramientas para aprendizaje de lenguas;

1.12 **apoya** el desarrollo del ámbito académico del multilingüismo y del interculturalismo en la sociedad europea y acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión para que la investigación sobre diversidad lingüística pueda complementarse con redes de cátedras, emulando el éxito de la acción Jean Monnet;

1.13 **es consciente** de las ventajas del aprendizaje de lenguas a una edad temprana, siempre que los profesores cuenten con la formación específica, y, por lo tanto, acoge con satisfacción la próxima publicación por parte de la Comisión de un estudio sobre buenas prácticas en el aprendizaje de idiomas a una edad temprana, que el Comité considera que debería incluir una perspectiva regional, y desea que dicho estudio tome en consideración los numerosos años de experiencia regional en este ámbito;

1.14 **hace hincapié** en la posibilidad de animar a los centros de enseñanza a que desempeñen un papel más activo en la promoción del multilingüismo entre los estudiantes y el personal, y consideraría positivo que se crearan más proyectos siguiendo el modelo de la ENLU;

1.15 **está de acuerdo** en que los centros de educación superior también podrían desempeñar un papel más activo en la promoción del multiculturalismo, de una forma más amplia, en la comunidad local mediante la creación de vínculos con los entes locales y regionales y las empresas locales;

1.16 **coincide** en considerar que la tendencia en los países que no son de habla inglesa a impartir la enseñanza en inglés en lugar de la lengua nacional o regional puede tener consecuencias imprevistas para la vitalidad de estas lenguas autóctonas. El Comité **insiste** en la urgencia de abordar este asunto y acoge favorablemente la propuesta de estudiar este fenómeno de manera más detenida;

1.17 **apoya** la idea de alentar a los Estados miembros a concebir planes nacionales para aportar estructura, coherencia y orientación a las acciones dirigidas a promover el multilingüismo. El Comité considera que dichos planes han de fijar objetivos claros para la enseñanza de idiomas en las diferentes etapas de la educación e ir acompañados de un esfuerzo continuo de sensibilización sobre la importancia cultural de la diversidad lingüística. Los entes locales y regionales deberían intervenir en la concepción y aplicación de estos planes nacionales;

1.18 **opina** que la identidad regional se ve reforzada por la protección y la promoción de las lenguas minoritarias (menos utilizadas) y regionales. El Comité **reconoce** la existencia del apoyo a estas lenguas, pero considera que, al ser minoritarias y, por tanto, estar en una posición más vulnerable, habrá que prestar una especial atención a la búsqueda de otras formas de asegurar el futuro de estas lenguas;

1.19 **apoya** la inclusión por parte de la Comisión Europea de la 'comunicación en lenguas extranjeras' entre las competencias clave que todo ciudadano europeo ha de tener a lo largo de su vida y anima a la Comisión al desarrollo de los textos correspondientes para su implantación en la sociedad;

Acciones en pro de una economía multilingüe

El Comité de las Regiones

1.20 **considera** que unas mejores competencias lingüísticas aumentarán las oportunidades de comercio de las empresas de la UE. Además, acoge con satisfacción la publicación en 2006 de un estudio sobre el impacto de la falta de conocimientos lingüísticos en la economía europea. Sin embargo, el Comité opina que dicho estudio debería abordar específicamente las diferencias regionales en lo que a las capacidades lingüísticas se refiere y considera que las recomendaciones deberían difundirse ampliamente. El Comité también respalda la publicación, a lo largo de 2006, en Internet de un inventario de los sistemas de certificación lingüística;

1.21 **considera** que es necesario profundizar en las modalidades de integración entre el multilingüismo y la formación profesional a fin de aumentar la movilidad transnacional de los trabajadores como instrumento de aplicación de la política comunitaria de empleo;

1.22 **destaca** que en los países de habla inglesa de la UE se ha producido un descenso en el número de estudiantes de lenguas. Una de las razones de este descenso se relaciona con la creencia de los ciudadanos cuya lengua materna es el inglés de la escasa rentabilidad y utilidad profesional del conocimiento de otras lenguas en el mercado de trabajo, de ahí que los estudiantes no siempre consideren que el conocimiento de una lengua moderna constituya una competencia especial ya sea para acceder a la educación superior o para su carrera profesional. Aunque la Comisión estudia modos de crear una economía multilingüe, el Comité **reitera** que hay que hacer un mayor esfuerzo por concienciar a los ciudadanos acerca de los beneficios económicos del aprendizaje de lenguas;

1.23 **hace hincapié** en la importancia de poder acceder y emplear la información en diversas lenguas y, por consiguiente, acoge con satisfacción la creación de un «espacio único europeo de la información, que ofrezca contenidos ricos y diversificados y servicios digitales»;

1.24 **considera** que la inserción de subtítulos en películas y programas de televisión es un medio de promover el aprendizaje de idiomas y está a favor de que se realicen más estudios sobre las posibilidades de intensificar su utilización;

1.25 **opina** que es preciso actualizar constantemente los programas de formación en la educación superior y en otros ámbitos y, por eso, considera positiva la celebración de una conferencia en 2006 sobre la formación de traductores en las universidades;

1.26 **acoge con satisfacción** la puesta en marcha, en el marco de i2010, de una gran iniciativa sobre bibliotecas digitales y respalda las iniciativas para coordinar el trabajo de equipos de investigación europeos en los ámbitos de las tecnologías del lenguaje humano, la traducción automática y la creación de recursos lingüísticos;

Acciones en pro del multilingüismo en las relaciones de la Comisión con los ciudadanos

El Comité de las Regiones

1.27 **reconoce** que, a lo largo de los diez últimos años, la Comisión ha lanzado varias iniciativas multilingües para ayudar a los ciudadanos a comprender cómo les afecta la legislación europea y acoge con satisfacción las propuestas de basarse en estas iniciativas. Sin embargo, el CDR estima necesario que la Comisión intensifique sus campañas de información y sensibilización destinadas a informar a los ciudadanos de la UE sobre su diversidad lingüística y cultural y su legado literario y artístico como núcleo central de valores compartidos. Las iniciativas de sensibilización resultan fundamentales para aumentar el conocimiento de los ciudadanos sobre su legado literario y artístico y es particularmente importante que se dirijan a las generaciones más jóvenes de ciudadanos europeos, en todos los niveles de la educación reglada y no reglada;

1.28 **apoya** a la Comisión en su constante empeño por fomentar el multilingüismo tanto en su portal de Internet (Europa) como en sus publicaciones. El Comité acoge con satisfacción la puesta en marcha de un portal dedicado a las lenguas dentro del portal Europa que ofrecerá información sobre el multilingüismo en la Unión Europea y acogerá nuevos portales dedicados a los estudiantes y a los profesores de idiomas.

También acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión establezca una red interna que se encargue de asegurar que todos sus servicios aplican coherentemente su política de multilingüismo;

1.29 **recuerda** a todas las instituciones europeas la necesidad de tener presente en su política de comunicación con los ciudadanos y, especialmente, en el portal de Internet dedicado a las lenguas de Europa, la existencia en los Estados miembros de lenguas europeas distintas a las que tienen la consideración de lenguas oficiales y de trabajo de las instituciones de la UE, y que disponen de un estatuto de oficialidad jurídica constitucionalmente reconocido. En estos casos el Comité considera que la Comisión Europea debería añadir dichas lenguas a su política de comunicación con los ciudadanos;

1.30 **considera** que potenciar el papel que desempeñan sus servicios de traducción en los Estados miembros en la promoción del multilingüismo, adaptando los mensajes de la Comisión a destinatarios locales específicos, constituye una iniciativa útil;

1.31 **reconoce** la importancia de fomentar la conciencia del valor de la diversidad lingüística y, por lo tanto, **respalda** la organización en los Estados miembros de seminarios de alto nivel sobre multilingüismo destinados a periodistas y otros difusores de opinión;

1.32 **estima** que la organización de un concurso internacional de traducción entre escuelas de los Estados miembros es una iniciativa positiva y preconiza el desarrollo de evaluaciones y concursos multilingües similares para los entes locales y regionales de la UE;

1.33 **acoge favorablemente** la propuesta de la Comisión para establecer un grupo de alto nivel sobre multilingüismo y la celebración de una conferencia ministerial sobre el mismo tema, en la que considera que debería invitarse a participar al Comité.

## 2. Recomendaciones del Comité de las Regiones

El Comité de las Regiones

2.1 **recomienda** que sean más explícitas las referencias a las autoridades locales y regionales en la promoción de la cultura y la lengua en sus comunidades, dado el papel que desempeñan dichas autoridades;

2.2 **reclama** un mayor reconocimiento del papel desempeñado por iniciativas como las actividades de las eurorregiones y los hermanamientos de ciudades en el aprendizaje de lenguas y el intercambio cultural a nivel local;

2.3 **recomienda** a la Comisión que intensifique la sensibilización sobre el multilingüismo y mejore la consistencia de la acción a diferentes niveles en toda la UE aprovechando la inclusión de la 'competencia en lenguas extranjeras' entre las competencias clave que debería tener todo ciudadano europeo;

2.4 **insta** a la Comisión a que aumente la contribución de los programas sectoriales –como Sócrates, Youth y Leonardo da Vinci– y del programa integrado de aprendizaje permanente en la promoción del aprendizaje de idiomas en la Unión Europea favoreciendo especialmente la movilidad de estudiantes promovida por el Programa Erasmus;

2.5 **invita** a las demás instituciones europeas a que examinen la posibilidad de poner en práctica las experiencias positivas llevadas a cabo por el Comité de las Regiones en materia de uso de lenguas co-oficiales;

2.6 **recomienda** que los propios entes locales y regionales sean destinatarios de iniciativas que favorezcan el aprendizaje, la profundización y el perfeccionamiento de las lenguas extranjeras entre sus trabajadores, en relación con las funciones que éstos desempeñen en la promoción de la integración europea y en las políticas de cooperación e insta a dichos entes a incluir la competencia lingüística en sus programas y proyectos educativos cuando esté dentro de sus competencias;

2.7 **recomienda** que se preste más apoyo a las comunidades de inmigrantes no sólo para que aprendan la lengua de su país de acogida, sino también para favorecer el mantenimiento de sus lenguas y cultura y **reclama** referencias más explícitas a las medidas políticas relativas a las lenguas de los inmigrantes, que puedan aplicarse con la colaboración de entes locales, universidades y empresas;

2.8 **hace hincapié** en la necesidad de una formación más especializada de intérpretes con vistas a facilitar la comunicación entre las comunidades de inmigrantes y de acogida.

#### *Observaciones específicas sobre la estrategia marco*

Acciones en pro de una sociedad multilingüe — El aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística en la sociedad

El Comité de las Regiones

2.9 **recomienda** que la formación de profesores de idiomas constituya una prioridad e **insta** a la Comisión a que subraye de forma más explícita su plan de acción para la formación de profesores de idiomas a todos los niveles;

2.10 **recomienda** a la Comisión que especifique la distribución de las Cátedras en Multilingüismo e Interculturalismo en los Estados miembros;

2.11 **insta** a la Comisión a que promueva más proyectos que favorezcan los vínculos entre los centros de educación superior y las comunidades locales y regionales, incluidos sus respectivos entes y las empresas locales;

2.12 **sugiere** a la Comisión que fomente el multilingüismo en la educación superior a través de proyectos que sigan el modelo de la ENLU (red europea para la promoción del aprendizaje de las lenguas para todos en la enseñanza superior);

2.13 **insta** a los Estados miembros a que sigan la recomendación de la Comisión de aprobar planes nacionales en favor del multilingüismo y de la diversidad cultural;

2.14 **recomienda** a la Comisión que aporte una serie de orientaciones claras sobre cómo los Estados miembros pueden aprobar los planes nacionales en favor del multilingüismo;

2.15 **recomienda** que se indique de forma más explícita el papel de las lenguas regionales y minoritarias en la creación de una Europa multilingüe.

#### Acciones en pro de una economía multilingüe

2.16 **recomienda** que el estudio sobre el déficit de competencias lingüísticas en la UE aborde en particular las diferencias regionales y considera que las recomendaciones del estudio deberían difundirse ampliamente;

2.17 **insta** a la Comisión a que intensifique sus campañas de sensibilización sobre los beneficios económicos y culturales del aprendizaje de idiomas.

#### Acciones en pro del multilingüismo en la relaciones de la Comisión con los ciudadanos

2.18 **insta** a la Comisión a que intensifique sus campañas de información y sensibilización informando a los ciudadanos de la UE sobre su diversidad lingüística y cultural y su legado literario y artístico como núcleo central de valores compartidos, así como a hacer un especial hincapié en la concienciación de las jóvenes generaciones de europeos. El Comité recomienda además que a los ciudadanos europeos que trabajan en otros países de la Unión se les apoye en mayor medida para que aprendan la lengua y el lenguaje profesional del país de acogida;

2.19 **reitera** la importancia de favorecer la conciencia del valor de la diversidad lingüística entre los difusores de opinión y, por lo tanto, **pide** a la Comisión que refuerce sus campañas de sensibilización sobre multilingüismo entre estos grupos.

Bruselas, 14 de junio de 2006.

*El Presidente*  
del Comité de las Regiones  
Michel DELEBARRE